

**Honorable Concejo Deliberante**

**Sarmiento 56 - Chascomús**

**Bloques Unión por la Patria/UXCH - Unión por la Patria/PJ**

**“2024: Año del 225° Aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús –**

**Pedro Nicolás Escribano”**

Chascomús 07 de octubre del 2024

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ANDRES SANUCCI**

**TÍTULO:** Preocupación por las desvinculaciones y cierre en la planta producción de TIA MARUCA SA de nuestra ciudad.

**VISTO:**

La empresa TIA MARUCA SA ha despedido a 27 trabajadores y cerrado su planta de producción de Chascomus, debido al contexto económico recesivo en que las políticas implementadas por el gobierno nacional nos ha sumergido.

**CONSIDERANDO:**

Que la pyme Tia Maruca SA fue fundada en 1998 por Alejandro Ripani, quien todavía conserva una participación minoritaria, En el año 2004, el grupo Argentun Foods compró el 50% de la compañía y asumió el control, dejando a Ripani como socio minoritario y en el año 2017, la compañía adquirió la planta Dilexis en San Juan, antes de Pepsico, sumando marcas locales como Dale y Argentitas, además de producir temporalmente las galletitas Toddy. En su momento de esplendor, Tía Maruca llegó a captar el 5% del mercado nacional.

Que la empresa de la industria alimenticia TIA MARUCA SA tenia una de sus plantas ubicada en la calle Washington y Remedios de Escalada de nuestra ciudad.

Que el día jueves 26 de septiembre de 2025, la empresa Tía Maruca S.A. comunicó de manera sorpresiva e inmediata a su personal el cese de actividades de la planta, dejando sin su fuente de trabajo a 27 familias de Chascomús;

Que esta abrupta decisión genera una grave crisis social y económica en el ámbito local, afectando no solo a los trabajadores directos, sino también al tejido productivo y comercial de la ciudad, lo que implica que mensualmente dejen de inyectarse al consumo local más de $30.000.000 mensuales, lo que provoca una impacto netamente recesivo en los comercios y la producción local;

Que la CGT Regional Chascomús ha manifestado públicamente que el cierre de la fábrica es la "*consecuencia directa de las políticas económicas nacionales*" que han provocado una drástica caída del consumo, la paralización de la economía real y un fuerte impacto negativo sobre la producción y el empleo industrial;

Que el cese de actividades se produce en un contexto de incertidumbre sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, con denuncias de los empleados sobre el ofrecimiento de una "compensación económica" en lugar de la indemnización legal correspondiente.

Que es deber de este Honorable Cuerpo, en representación de los intereses del pueblo de Chascomús, expresar su más enérgico repudio y preocupación ante toda medida empresarial que vulnere los derechos laborales y que se traduzca en la pérdida de puestos de trabajo genuinos en nuestro Partido;

Que la construcción y la industria manufacturera son los sectores más castigados, la industria opera con una capacidad instalada del 57%, la más baja desde la pandemia.

Que entre diciembre de año 2023 y junio 2025 cerraron 16.322 empresas en nuestro país, lo que equivale a 28 empresas por día, con una perdida asociada que supera más de cien mil puestos de trabajo.

Que la defensa del empleo local y de la industria nacional, frente a una coyuntura económica desfavorable, constituye una prioridad ineludible para el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.

Que este cuerpo recientemente ha manifestado su preocupación por las pérdidas de fuentes de trabajo ocurridas en nuestra localidad como las que se suscitaron en Conarco Alambres y Soldaduras SA, la no renovación de contratos por parte de Unitec Blue SA, entre otras empresas locales.

Por todo lo expuesto, los concejales del BLOQUE de UP-PJ y UP-UXCH propone para su tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1°:** REPUDIAR la decisión de la empresa Tía Maruca S.A. de cerrar su planta en Chascomús y despedir a 27 trabajadores/as de manera intempestiva, dejando a numerosas familias en una situación de extrema vulnerabilidad.

**Artículo 2º:** MANIFESTAR la profunda preocupación de este Honorable Cuerpo por el cierre de la planta de Tía Maruca S.A. y los despidos generados, en el marco de la caída del consumo y la crisis productiva, entendiendo que la situación es reflejo del impacto negativo de las políticas económicas implementadas por el Estado Nacional sobre la economía real y el empleo local.

**Artículo 3º:** EXIGIR a la empresa Tía Maruca S.A. y/o a su propietaria (Dilexis/Argensun Foods), el cumplimiento inmediato de todas las obligaciones legales, garantizando el pago de las indemnizaciones correspondientes a los 27 trabajadores/as desvinculados, conforme lo establece la Ley de Contrato de Trabajo.

**Artículo 4º:** REMITIR copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Economía de la Nación, al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a la CGT Regional Chascomús, a las entidades empresariales locales y a los trabajadores/as afectados/as y sus familias.

**Artículo 5º:** De forma. -